

# PLAN CONTINGENTE



Julio 2023

**ENCARGADO DEL DESPACHO DEL  
AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN  
POR MINISTERIO DE LEY**  
C.P. Marco Antonio Bravo Pantoja

**Plan Contingente de la ASM**  
Julio 2023

Morelia, Michoacán, México.

Teléfono (Lada 443) 310 83 00

[www.asm.gob.mx](http://www.asm.gob.mx)

[auditoriasuperiormich@asm.gob.mx](mailto:auditoriasuperiormich@asm.gob.mx)



# Plan Contingente

## Índice

PLAN CONTINGENTE .....	5
1. PRESENTACIÓN .....	5
2. TÉRMINOS Y DEFINICIONES .....	6
3. OBJETIVO .....	6
4. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS.....	6
5. ACCIONES A IMPLEMENTAR .....	6
6. INCENDIOS .....	7
6.1 EVALUACIÓN .....	7
6.2 DESARROLLO .....	7
6.3 MEDIDA PREVENTIVA.....	7
6.4 ACCIÓN ANTE LA CONTINGENCIA .....	7
7. INUNDACIÓN .....	8
7.1 EVALUACIÓN.....	8
7.2 DESARROLLO .....	8
7.3 MEDIDA PREVENTIVA .....	8
7.4 ACCIÓN ANTE LA CONTINGENCIA .....	8
8. AMENAZA DE BOMBA .....	9
8.1 EVALUACIÓN .....	9
8.2 DESARROLLO .....	9
8.3 MEDIDA PREVENTIVA.....	9
8.4 ACCIÓN ANTE LA CONTINGENCIA .....	9
9. SISMO .....	10
9.1 EVALUACIÓN .....	10
9.2 DESARROLLO .....	10
9.3 MEDIDA PREVENTIVA.....	10
9.4 ACCIÓN ANTE LA CONTINGENCIA .....	10
10. ACCIDENTE.....	11
10.3 MEDIDA PREVENTIVA.....	11
10.4 ACCIÓN ANTE LA CONTINGENCIA .....	11
10.1 EVALUACIÓN .....	11
10.2 DESARROLLO .....	11
11. ACCIÓN DELICTIVA.....	12
11.1 EVALUACIÓN .....	12
11.2 DESARROLLO .....	12
11.3 MEDIDA PREVENTIVA.....	12
11.4 ACCIÓN ANTE LA CONTINGENCIA .....	12
12. OTRAS MEDIDAS PREVENTIVAS A IMPLEMENTAR.....	13
13. NÚMEROS DE EMERGENCIA.....	14

## PLAN CONTINGENTE

El Ciudadano Marco Antonio Bravo Pantoja, Auditor Especial de Normatividad y Encargado del Despacho de la Auditoría Superior de Michoacán por Ministerio de Ley, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 133 y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1, 2 y 10 fracción XVIII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; 1 y 8 fracción XIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Michoacán, en ejercicio de las atribuciones legales que corresponden a este órgano técnico, dentro de las cuales, se encuentra la elaboración y emisión de la normatividad secundaria y demás disposiciones que deberán observar las áreas y personal, a efecto de prevenir riesgos y tomar decisiones oportunas en materia de emergencias en la Auditoría Superior de Michoacán, tiene a bien aprobar el siguiente:

### 1. PRESENTACIÓN

Para poder manejar una emergencia es necesario identificar, analizar y evaluar todos los riesgos reales y potenciales a los cuales está expuesto el personal, así como la información que genera, recibe y controla la institución. A partir de ello tomar las acciones y previsiones necesarias para disminuir los riesgos, elaborando un plan que contrarreste las posibles eventualidades.

En el siguiente Plan Contingente se plasmarán las medidas destinadas a salvaguardar la integridad física de los empleados y las personas que concurren a las instalaciones de la Auditoría Superior de Michoacán (ASM), así como proteger, controlar y recuperar de manera oportuna y eficaz, los bienes e información ante la ocurrencia de contingencia originada por cualquier índole, natural o humano que afecten los documentos.

El Plan Contingente deberá ser actualizado periódicamente ya que los nombres, direcciones, teléfonos y el personal cambian constantemente, se realizan modificaciones al edificio y se instalan nuevos equipos, por lo que todo el personal debe estar capacitado para los protocolos de emergencia, conocer sus responsabilidades y participar en simulacros.

Además, es importante distribuir y difundir las copias necesarias del presente a todo el personal de la ASM, a efecto de que se le proporcione la mejor protección posible, dando respuesta o acciones favorables a situaciones de emergencia.

## 2. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **ASM:** Auditoría Superior de Michoacán.
- **CONTINGENCIA:** Circunstancia fortuita de causa natural u originada por el ser humano, tal es el caso de sismos, inundaciones, incendios, amenazas de bomba, accidentes o acción delictiva, que puede traer como consecuencias desastres, lesiones o pérdidas tanto humanas como materiales.
- **PLAN:** Plan Contingente de la Auditoría Superior de Michoacán.

## 3. OBJETIVO

Contar con un documento en el que se definan los recursos, actividades, procedimientos e información inherentes al desarrollo de un Plan para contrarrestar los efectos de posibles contingencias o riesgos dentro de las instalaciones de la ASM.

El Plan debe ser producto del trabajo y de la información proporcionada por todo el personal y su puesta en práctica debe incluir la participación de todos, además de revisarlo y actualizarlo periódicamente.

## 4. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS

En primer término, debemos identificar de forma general, los tipos de contingencia a las que están expuestas las instalaciones de la ASM, así como del personal y los visitantes que se encuentren en las mismas.

El personal de la ASM deberá prepararse para enfrentar las posibles emergencias, a fin de reducir los daños que estas ocasionen y poder contribuir a la seguridad personal y preservación de la información resguardada.

Es necesario evaluar las condiciones físicas y ambientales del espacio que ocupa cada área de la ASM, con el objeto de identificar posibles causas naturales o humanas que pongan en peligro la integridad del personal y la documentación que generan o controlan.

## 5. ACCIONES A IMPLEMENTAR

Una vez identificados los principales riesgos y contingencias que pudiese sufrir el personal, documentación e información de la ASM, debemos definir las acciones a emprender para enfrentar las eventuales contingencias, el titular de la Auditoría Superior de Michoacán deberá desempeñar un papel principal o delegar la responsabilidad, puesto que las medidas preventivas y acciones a implementar deben estar respaldadas por el nivel jerárquico más alto que tenga la institución, a efecto de garantizar su efectividad y poder contrarrestar los efectos de las posibles contingencias, a continuación se detallan las acciones o mecanismos a realizar.

## 6. INCENDIOS



### 6.1 EVALUACIÓN

Evaluación de los sistemas e instalaciones del edificio.

### 6.2 DESARROLLO

1. Revisar que la instalación eléctrica, y en su caso de gas, se encuentren en buen estado, puesto que podrían ser causantes de incendios.
2. Verificar la antigüedad del cableado eléctrico y aparatos electrónicos a efecto de que se encuentren en buen estado o se detecten y retiren los dañados.
3. La sobre carga eléctrica en las conexiones o multicontactos es causa de incendio, por lo que se deberá tomar las medidas pertinentes.
4. Retirar papel o basura que este cerca de cables, apagadores y conexiones eléctricas ya que puede ocasionar incendios.
5. Capacitarse en el uso y manejo de extintores, así como conocer la ubicación de estos.

### 6.3 MEDIDA PREVENTIVA

1. Contar con suficientes extintores y darles mantenimiento en un periodo que no exceda de un año.
2. Tener un sistema de alarma contra incendio.
3. Contar con un croquis, plano o mapa general del centro de trabajo dividido por las zonas que lo integran, actualizado y colocado en los principales lugares de tránsito, en donde especifique la ubicación de extintores, rutas de evacuación, puntos de reunión, equipo de primeros auxilios, etc.
4. Tener las rutas de evacuación libre de obstáculos.
5. Desarrollar simulacros de emergencia de incendio, al menos una vez al año.

6. Tener un punto de reunión debidamente señalado en una zona de seguridad.
7. Revisar que exista inventario del mobiliario y documentación que se resguarda en la ASM procurando conservar un resguardo o duplicado en electrónico para mayor seguridad de los documentos que se consideren más importantes.
8. Se prohíbe la utilización de equipos electrodomésticos no autorizados para usarse dentro de las instalaciones de la ASM.
9. Capacitar al personal en el uso y manejo de extintores.
10. Contar con señalética en las instalaciones.

### 6.4 ACCIÓN ANTE LA CONTINGENCIA

1. Conserve la calma e identifique qué origina el incendio.
2. Emita la alarma de emergencia.
3. Evalúe inmediatamente el grado o magnitud del incendio a efecto de tomar las acciones pertinentes.
4. Ante la detección de contingencia, inmediatamente deberá alertarse a todo el personal, procurando en todo momento guardar la calma, evitando alarmarse a efecto de no generar pánico y aumentar el peligro.
5. Atendiendo a la magnitud o gravedad de la contingencia, se deberá solicitar auxilio a los cuerpos especializados para atención de emergencias (Bomberos).
6. Conducir a los visitantes y al personal al punto de reunión seguro.
7. Atendiendo a la gravedad o magnitud de la contingencia, el equipo de trabajadores designados y capacitados para contrarrestarla podrá con el apoyo de extintores y equipo contra incendio, combatir la contingencia, esperando la llegada de los servicios de emergencia especializados.
8. Obedezca las indicaciones del personal capacitado.
9. En su caso, humedezca un trapo y cubra su nariz y boca; y
10. Si el humo es denso, debe deslizarse por el piso hacia la salida.



## 7. INUNDACIÓN



### 7.1 EVALUACIÓN

Evaluación geográfica y física de las instalaciones de la ASM.

### 7.2 DESARROLLO

1. Verificar donde se encuentra ubicado el edificio (Sí se encuentra en una pendiente, en una zona baja que pueda inundarse fácilmente, en un lugar que se encuentre accesible a la llegada de los servicios de emergencia, etc.).
2. Verificar si las conexiones principales de servicio público (drenaje y agua potable) ofrecen seguridad para la instalación de la ASM.
3. Verificar las características y condiciones del techo, con el objeto de prevenir que no se acumule agua pluvial, puesto que podría colapsar.
4. Conocer, en su caso, de antecedentes de filtraciones o de otros problemas estructurales y de construcción de las instalaciones.
5. Verificar que se tenga un sistema de drenaje y desagüe correcto.
6. Identificar vulnerabilidades en el área del sótano.

### 7.3 MEDIDA PREVENTIVA

1. Verificar que el área a ocupar no sea propensa a inundaciones.
2. Que el centro de cómputo se instale con una altura considerable y mayor a la superficie del suelo, así como las instalaciones eléctricas.
3. Dar a conocer a todo el personal donde se ubican los interruptores de corriente o los centros de carga eléctricos, así

como practicar el corte de energía eléctrica.

4. Desarrollar simulacros de inundaciones, mínimo uno al año.
5. Mantener limpio el sistema de desagüe o drenaje para asegurar el paso del agua.
6. Asesorarse por un ingeniero civil o un arquitecto para la revisión periódica del edificio.

### 7.4 ACCIÓN ANTE LA CONTINGENCIA

1. Desconectar cualquier tipo de energía eléctrica.
2. Concentrar a todo el personal en el punto de reunión seguro.
3. Atendiendo a la gravedad, deberá solicitar auxilio a los servicios de emergencia (Protección Civil); y
4. Evacuar inmediatamente la contingencia, a fin de poder rescatar la documentación que se considere más importante y colocarla en un lugar seguro.



## 8. AMENAZA DE BOMBA



### 8.1 EVALUACIÓN

Sensibilizar al personal para evitar bromas.

### 8.2 DESARROLLO

1. Se debe sensibilizar al personal de lo importante que es no realizar llamadas telefónicas falsas o de broma, puesto que, cuando se activa el sistema de emergencia por un llamado de amenaza, se despliega y utiliza una gran cantidad de horas/hombre, así como recursos de seguridad pública.
2. En caso de recibir una llamada de amenaza de bomba, comunicarlo de inmediato a la autoridad a cargo o a quien corresponda, para que éste determine el momento de la evacuación.

### 8.3 MEDIDA PREVENTIVA

1. Todas las amenazas, por regla general, se deben atender como si fueran ciertas, con prontitud y cautela, evitando difundir el pánico.
2. El personal que reciba o intercepte la amenaza de bomba, deberá poner atención para identificar, si el medio es vía telefónica, el tono de voz, sexo, edad aproximada, indicaciones que den y demás información posible que se tenga de la persona que amenace.

### 8.4 ACCIÓN ANTE LA CONTINGENCIA

1. Guardar la calma ante esta circunstancia, evitando alarmar al personal puesto que se podría entrar en pánico y podría ocasionar accidentes.
2. Dar aviso al personal capacitado para que tome las medidas necesarias inmediatamente.
3. El personal capacitado podrá inmediatamente evacuar el área o instalaciones de la ASM, sin necesidad de pedir autorización de los jefes inmediatos o el Auditor Superior.
4. Avisar a la autoridad competente para que se active su respectivo protocolo de seguridad, evaluación y revisión correspondiente.



## 9. SISMO



### 9.1 EVALUACIÓN

Evaluación interna y externa de las instalaciones de la ASM.

### 9.2 DESARROLLO

1. Verificar las características y condiciones de techos y muros, a efecto de identificar el estado o condición en que se encuentra el edificio.
2. Conocer la instalación del mobiliario cerciorándose de su estabilidad en el caso de un sismo.
3. Mantener siempre los pasillos libres de objetos que impidan un tránsito expedito.

### 9.3 MEDIDA PREVENTIVA

1. Llevar a cabo una vez al año un simulacro de sismo, donde participen todos los empleados de la ASM.
2. Capacitar constantemente al personal en materia de primeros auxilios y protección civil.
3. Instalar un sistema manual de alarma de sismo, en donde todo el personal tenga conocimiento y acceso de este, sirviendo para efectuar los simulacros.
4. Conozca el edificio y su entorno inmediato, sus características estructurales, materiales y los elementos que puedan dañarse con un movimiento sísmico.
5. Mantenga siempre los pasillos libres de objetos que impidan un tránsito expedito.

### 9.4 ACCIÓN ANTE LA CONTINGENCIA

1. Conservar la calma, pensando con claridad qué es lo más importante es esos momentos, evitando ser dominados por el pánico.
2. Evaluar la situación si se está dentro del edificio y permanecer en éste, a menos que haya una salida libre y que esté seguro de que no corre peligro afuera, en caso de estar afuera permanecer ahí.
3. Atendiendo al peligro métase debajo de una mesa o escritorio, alejado de ventanas y paredes exteriores. Permanezca allí hasta que haya pasado el movimiento. NO use los ascensores.
4. Evitar acercarse a paredes, anaqueles, ventanas, escaleras y al centro de espacios grandes o salones.
5. No correr hacia la salida, procurando refugiarse en un lugar seguro.
6. Si es posible se debe cerrar las llaves de paso de agua, de gas y desconectar la energía eléctrica.
7. De ser posible, verificar si todo el personal se encuentra bien físicamente, de lo contrario se deberá asistir con los primeros auxilios y avisar a los servicios de emergencia.
8. Evite usar energía eléctrica, como encender la luz.
9. No tocar ningún tipo de cable, puesto que pueden llevar energía eléctrica.
10. Elimine las posibles fuentes de incendio.
11. En la calle evite detenerse cerca o debajo de edificios, árboles, puentes o cables eléctricos.



## 10. ACCIDENTE



### 10.1 EVALUACIÓN

Refiriéndose a tal, como las lesiones que se ocasionan por accidente o enfermedad, como lo es un desmayo

### 10.2 DESARROLLO

1. El personal, previa selección, deberá capacitarse constantemente en la atención a primeros auxilios.
2. El área de capacitación deberá obligatoriamente considerar en su plan anual de capacitación respectivo, el adiestramiento o capacitación que deba recibir el personal de la ASM, en materia de primeros auxilios.

### 10.3 MEDIDA PREVENTIVA

1. El área de Capacitación programará adiestramientos al personal de la ASM, en materia de primeros auxilios.
2. El personal deberá sensibilizarse, a efecto de recibir la capacitación y se encuentre en condiciones de atender accidentes que produzcan lesiones.

### 10.4 ACCIÓN ANTE LA CONTINGENCIA

1. Dar aviso inmediato al personal capacitado para atender accidentes, con el propósito de que asista inmediatamente al lesionado.
2. Si del resultado de una rápida evaluación o diagnóstico por parte del personal capacitado, se requiere de la asistencia médica, inmediatamente llamar a la emergencias.



## 11. ACCIÓN DELICTIVA



### 11.1 EVALUACIÓN

Sensibilizar al personal para operar en caso de una acción delictiva

### 11.2 DESARROLLO

1. La ASM, obligatoriamente deberá contar con los servicios de seguridad que preste o contrate el Congreso del Estado para tal fin, o contrate directamente la Institución.
2. Los prestadores de servicios en materia de seguridad, deberán estar actualizados en cuanto a la capacitación y adiestramiento para poder prevenir o reaccionar ante cualquier incidencia.
3. Sensibilizar al personal de la ASM, para de ser posible, se abstenga de reaccionar negativamente ante cualquier incitación, provocación o incidente delictivo o de agresión, puesto que para ellos se debe de contar con el servicio de seguridad respectivo.

### 11.3 MEDIDA PREVENTIVA

1. Contar con personal de seguridad que se encargue de establecer una vigilancia permanente dentro de las instalaciones de la ASM.
2. Control en el acceso de personal, visitas y proveedores a las instalaciones de la ASM, con el objeto de prever acciones de robo, amenazas, provocaciones, agresiones, insultos, etc.
3. Los visitantes o proveedores deberán registrarse en el libro correspondiente, dejando una identificación oficial (misma que se regresará) y portar el gafete que se le asigne, mientras permanezca dentro de las instalaciones de la ASM.
4. El vigilante deberá registrar en la bitácora correspondiente,

la entrada y salida de bienes que permanezcan a la ASM.

5. El vigilante deberá prohibir el acceso a personal, visitantes o proveedores que tengan aliento alcohólico, se encuentren en estado de ebriedad o con efectos de algún estupefaciente y tengan armas de fuego o punzocortantes.

### 11.4 ACCIÓN ANTE LA CONTINGENCIA

1. El personal de la ASM, que detecte alguna anomalía en donde considere la intervención inmediata del personal de seguridad, deberá darle aviso.
2. El personal de la ASM debe abstenerse de reaccionar negativamente ante cualquier incitación, provocación o incidente delictivo o de agresión, procurando dar aviso al personal de seguridad.
3. El personal de seguridad procederá conforme a lo estipulado en este Plan, además de cumplir el protocolo de seguridad, emergencias o cualquier otra incidencia que deba acatar conforme a su adiestramiento y competencia.



## 12. OTRAS MEDIDAS PREVENTIVAS A IMPLEMENTAR

- Para cualquiera de las contingencias de incendio, inundación, sismo, amenaza de bomba, accidente o acción delictiva, se deben brindar capacitaciones de evacuación, primeros auxilios y rescate, tanto para el personal de nuevo ingreso como para el ya existente.



- El titular del Departamento de Capacitación deberá coordinarse con la Dirección Administrativa de la Auditoría Superior de Michoacán, a efecto de solicitar la capacitación a las instituciones de emergencias que brindan el servicio de adiestramiento en primeros auxilios y emergencias.



- Asignar en cada área, o en su caso, espacio de trabajo, a un responsable para dirigir la evacuación del edificio en caso de las contingencias, tal responsable deberá caracterizarse por ser una persona con cualidades de liderazgo y capacitado para tales efectos.



- En cualquier contingencia se deberá aplicar el método PAS, consistente en primero me PROTEGO, segundo AVISO y tercero SOCORRO.



- Implementar un programa de simulacros en las instalaciones de la ASM, de las posibles contingencias de incendio, inundación y sismo, en donde participe todo el personal y sea supervisado por el personal capacitado o instituciones competentes.

- En el caso de los extintores, además de existir los suficientes y colocados en lugares estratégicos, estos deberán ser de las características adecuadas o que sean específicos para combatir el fuego en sólido con brasa como lo es la madera, el papel y plástico, así como eléctricos, tales son computadoras e instalaciones eléctricas, además de capacitar al personal para su respectiva utilización.



- Colocar señales informativas de emergencia en las instalaciones de la ASM, como son: ruta de evacuación, punto de reunión o zona de seguridad, indicaciones en caso de sismo e incendio, equipo contra incendios, extintores, señales preventivas, señales prohibitivas, teléfonos de emergencias, etc. de tal forma que se encuentren visibles y colocadas en lugares estratégicos.



- El botiquín de primeros auxilios como mínimo deberá contener un frasco de alcohol, frasco de merthiolate blanco, ligaduras, sobre algodón y gasa esterilizada, vendas de diferentes medidas, rollo de cinta adhesiva, tijeras rectas y de curva de punta roma, abate lenguas, seguros metálicos, termómetro, frasco de sales de amoniaco, xylocaina del 2% y 10%, frasco de glucosa de 50%, comprimidos de ácido acetil-salicílico, comprimidos de bultihoscina, jeringas, lámpara de bolsillo, pinza kelly recta, cánulas de respiración, curitas, parches para ojos, aspirador de perilla, frasco hartmann de 500 ml., juego de férulas neumáticas, suero fisiológico de 500 ml., apósitos estériles, collarín cervical chico y grande.

El botiquín debe ser manejado por personas capacitadas en la aplicación de primeros auxilios, el cual debe mantenerse completo y en buenas condiciones, procurando revisarlo periódicamente a efecto de reponer el medicamento caduco.



### 13. NÚMEROS DE EMERGENCIA

Emergencias  
911



Cruz Roja Morelia  
443 315 7777



Policía de Morelia  
443 113 5000



Protección Civil y Bomberos Municipales  
443 322 5506



Protección Civil Estatal de Michoacán  
443 322 4800

**CEPCM**  
COMISIÓN ESTADAL  
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Centro de Salud  
443 312 0514

